

RESTAURACIONES EN LA IGLESIA DE SANTA MARIA DE HUESCAR DESPUES DEL TERREMOTO DE 1755

Jesús Rubio Lapaz

RESUMEN

La iglesia de Santa María de Huéscar constituye un extraordinario ejemplo de la pujanza arquitectónica del Renacimiento hispano. En diversas fases de su construcción se atribuye la participación de maestros de la categoría de Siloé Covarrubias o Vandelvira. Después del terremoto que asoló la Península Ibérica en 1755 se producen importantes desperfectos en su estructura, destacando los daños causados en las paredes torre, así como en capiteles y maderas. En el documento que se transcribe se describen estas reparaciones y también otras actuaciones encaminadas a mejorar su engalanamiento interior.

SUMMARY

The church of St. May in Huescar is an excellent example of the vigour present in the architecture typical of the Spanish Renaissance. Several master architects of the calibre of Siloe Covarrubias or Vandelvira are reputed to have contributed to its construction at different times. The earthquake which affected the Iberian Peninsula in 1755 caused serious damage to its structure, especially to the tower, walls, the capitals and the woodwork. In the document transcribed here the relevant repair work is described, as are other works undertaken in orden to improve interior adomment of the church.

El interés por los estudios sobre el patrimonio arquitectónico y artístico están hoy en día en un creciente auge que nos induce a prestar una especial atención a todo lo que suponga la mejora de la conservación del legado histórico y el rescate de documentos o información que nos ayude a conocer la trayectoria evolutiva y las diferentes intervenciones que han sufrido los testimonios de esa riqueza cultural pasada.

Con esta idea o planteamiento se transcribe en esta sección documental de la revista Cuadernos de Arte un legajo procedente del archivo de la archidiócesis de Toledo donde se relatan las restauraciones o reparaciones que se realizaron en la iglesia de Santa María de Huéscar tras los dos años sufridos por el terremoto de 1755.

Como es sabido, el 1 de noviembre de 1755 la Península Ibérica sufre un tremendo temblor de tierra que produce importantes daños, siendo especialmente graves sus consecuencias en Lisboa. En Huéscar dejará sentir sus efectos en el edificio de su iglesia mayor, espléndida construcción renacentista donde, a pesar de no estar verificada, se atribuye la participación de tres de los más destacados arquitectos del Quinientos hispano: Diego de Siloé, Alonso de Covarrubias y Andrés de Vandelvira¹.

En este documento se nos señala como el seísmo afectó profundamente a la estructura del templo oscense, amenazando ruina alguna de sus paredes y la inconclusa torre. Igualmente se nos muestra como las maderas del edificio, capiteles y diversas partes de la capilla mayor sufrieron también importantes daños, teniendo que proceder inmediatamente a su restauración.

Es aquí donde se inserta el documento que se transcribe, pues, tras realizar las reparaciones anotadas, se continuará con el engalanamiento del templo a través de otras intervenciones menores, algunas de las cuales no serán consideradas como necesarias posteriormente, reprendiendo la archidiócesis toledana, a cuya jurisdicción eclesiástica pertenecía Huéscar, la mala utilización de los fondos de la fábrica de la iglesia.

A través del litigio entre la Catedral Primada y algunos beneficiados oscenses que habían dispuesto un tanto alegremente de los recursos con que se debía de realizar la reparación de los daños del terremoto, se describen detenidamente las distintas intervenciones en el interior del templo así como su coste monetario —vidrieras, pintura de bóvedas y retablos, cancelos de hierro...—. Por medio de este texto comprobamos también el estado de la iglesia de Santa María de Huéscar y la profunda penuria económica por la que pasaban sus arcas en aquel momento. A todo ello se suma la aportación de algún dato concreto sobre la situación de las obras emprendidas en la parroquia de Santa María de Puebla de don Fadrique, obras que eran sufragadas por la iglesia oscense.

1770, julio. Toledo

“Restauraciones y obras en la iglesia de Santa María de Huéscar”.

Archivo de la archidiócesis de Toledo, legajo suelto sin catalogación. (fol. 1).

Mathías Alburquerque en nuestro, y en virtud del poder que tengo presentado en los autos de que aquí se hará mención del Cavildo Eclesiástico de la Iglesia Mayor de Santa María de la ciudad de Huéscar, ante vuestra eminencia en la forma que más aya lugar y mexor de derecho proceda, digo que de resulttas del terremoto generalmente ocurrido en el día de todos los santos del año 1755, quedaron senttidias algunas paredes de dicha iglesia y su torre, tantto que amenazavan ruina, y aviendo dado esto motivo al reconocimientto de uno y otro, se alló no ser menor la causa de amenzarla también lo viexo y podrido del maderamen del capittel y de la armadura de la capilla mayor, al mismo tiempo que necesitava de otros reparos precisos de la graderia y llano del presviterio. Para lo que se mandó por el vuestro contador mayor de rentas decimales de estta ciudad que se executasen todos los necesarios a costta de los señores partifices de las de la misma iglesia, dando para ello comisión a aquel vicario como su teniente; por quien (que a la sazón lo hera don Joseph Degano y Navarro) y por el cavildo mi partte como interesado y el mayor que hera en los diezmos y residente en la misma ciudad, se nombra ésta por comisarios para que corriesen con la dirección de la obra y pagas de operarios y materiales a don Francisco Antonio de Robles y a don

Joseph de Peralta y Aguirre, propios y beneficiados individuos del cavildo a cuya /fol. 1 v) satisfacción, y aun a la del mismo vicario Degano (que se mantuvo en este oficio lo más del tiempo que duro la obra) evaquaron la comisión, procurando el beneficio de la equidad de los precios de materiales, que los operarios travaxasen bien y no olgaren, sobre todo aviéndose constituido unos celosos sobre estantes sin perdonar los rigores del tiempo, de cuyas resultas padeció el don Francisco Antonio una grave enfermedad que le puso en peligro de muerte.

Y aunque por su mando pasó la distribución de veintte y quatro mil y algunos más reales que se libraron en las rentas decimales, no los imbirieron a su mera voluntad y arvitrio, sino en executar aquellas mismas obras y reparos que avia reconocido y tasados por precisos el maestro de arquitectura en su rrogar, en lugar de alguno de ellos otra obra, que así el vicario como mi parte estimaron como mexor a la hermosura y hornato de la iglesia y en hacer algunas otras cosas que se experimentaron precisas para darla luces y abrigo.

De cuyas dos últimas clases fueron una varanda o pasamanos de yerro que se hizo en la gradería del presbiterio por equivalencia a los tres mil reales en que el maestro avia tasado la obra que avia de executar en ella. Las vidrieras grandes que se hecharon en dos ventanas de la iglesia que por estar la una tapada a piedra barro y la otra sin ellas, la oscurecían y desabrigavan de tal conformidad que a veces se apagavan las luces con los ayres que se introducían y para celebrar misa en algunos altares hera preciso valerse de la depalmatoria. Otra vidriera que se puso en la sacristía y los bastidores para todas ellas. Un cancel nuevo que mandó hazer para la puerta de la misma sacristía el vicario por estar muy viexo e indecente el (fol.. 2) antiguo. El darle el color como también mandó y a unos caxones de la sacristía. Y el pintar faxas, cinttas y conchas de ella, que la causavan deformidad despues de la obra principal que se hizo y no podía quitarse de otro modo que a mucha más costa.

De forma que la que tuvieron los gastos que pasaron por mano de los comisarios del cavildo, mi parte para todas estas cosas ascendió de la cantidad de siete mil doscientos veintte reales. Y aviendo presentado sus quentas dichos comisarios de todo lo que avian distribuido con los recados de justificación al vicario de aquella ciudad y remitiendolas éste al vuestro contador mayor de rentas decimales para su aprobación o reprovación, proveyó un auto en el día quatro de diciembre del año próximo pasado, por el qual les repelió los referidos gastos de varanda de yerro, vidrieras y demás que quedan citados expecificamente hasta lós 7220 reales, estimándolos por gastos no precisos o no sujetos a la obligación de señores partícipes y, aprovando en lo demás las quentas, libró despacho para que a estos se les reintegrase de dicha cantidad por los enunciados comisarios de la obra, dando comisión al vicario de aquella ciudad para que procediese contra ellos por embargo de sus renttas beneficiales....

(fol. 2v) Considerando en este estado ambas partes lo dudoso de los pleitos, lo incierto de un resultta y las muchas costtas, de común acuerdo se comprometieron en la resolución y detterminación que diesen sus respectivos abogados, los licenciados don Bartholomé Sánchez Mansilla y don Pedro Joseph de Prado y Olivares, por quienes en el día 25 de junio próximo pasado, teniendo presente todo el proceso que en dicho assunto se avia formado, se definió y juzgó en esta forma: Que todas las quentas presentadas por dichos comisarios quedasen aprovadas llanamente sin más excepción ni reserva que la siguiente: que en quanto a los 7220 reales que importavan las partidas, que les excluyó el contador mayor, quedavan transferidos y ajustados los respectivos derechos en que el cavildo, mi parte, se obligare a pagar a los señores partícipes para las copias que se le despacharan en el año próximo siguiente la cantidad de tres mil reales de vellón, solamente abonandole a cavildo y sus comisarios el resto de lo excluido, quedando con esta obligación levantados los embargos, que aunque los tres mil reales que se avian de comprender en

ella no se les pasava en cuenta, no procedía de que fuesen imbertidos en gastos inútiles y voluntarios, sino porque los estimavan que no devieron ser de la de señores exonerarse de la obligación a contribuir para reparos de la iglesia y si del cargo de las rentas de fabrica de la de Huescar, por averse convertido en cosas necesarias y útiles para su abrigo, decencia y luces. Y conceptuando por lo mismo que en esto se le avía hecho el negocio propio a la fábrica con los caudales de señores partícipes hasta los tres mil reales que se avía de obligar a pagarles el cavildo, mi parte.

Concluyeron con que el contador mayor despachase suplicatoria a este consejo para que fuese servido mandar que de las rentas de fábrica se le pagan /(fol. 3), cuya determinación del compromiso fue aprobada y mandada executar por el contador mayor en un auto de 27 del mismo junio...

Licenciado don Pedro Joseph de Prado y Olivares

/(fol. 4) Francisco de Santiago Palomares, escribano de rentas decimales de primeros remates en esta ciudad de Toledo y su arzobispado, certifico que en este tribunal y contaduría maior se han seguido y siguen autos en razón de la obra y reparos de que necesitaba y ya se han fecho en la iglesia maior de Santa María de la ciudad de Huéscar, para los quales se han expedido en diferentes tiempos varias comisiones a los señores vicarios, visitadores eclesiásticos que han sido en aquella ciudad, como thenientes del señor contador maior, juez hordinario y pribativo de dichas rentas para la continuación de dicha obra... y con efecto comisario que lo son don Francisco Antonio de Robles y don Joseph de Peralta y Aguirre, presbiteros y beneficiados de dicha iglesia dieron la referida cuenta de lo gastado en la obra y percibido de los señores interesados en diezmos /(fol. 4v) de las dezenerías de aquella ciudad ante dicho señor theniente, que ascendió a veinte y quatro mil trescientos sesenta y siete reales y diez y seis maravedís, y aviéndose remitido a este tribunal la citada comisión, visto todo por dicho señor contador maior en quatro de diciembre del citado año próximo pasado, probeió su auto en que, entre otras cosas, declaró por gastos no precisos y sin voluntarios fechos por los referidos comisarios, siete mil doscientos y veinte reales y veinte y dos maravedís...

(fol. 16) Emmo. Señor. Cumpliendo con lo que me manda vuestra eminencia en el despacho antecedente y hecho cargo de la relación que comprehende el pedimiento inserto presentado por el cavildo eclesiástico de beneficiados de la parroquia de Santa María de esta ciudad, digo que las obras mandadas hacer por vuestro contador mayor fueron las precisas que declarase un maestro nombrado por don Joseph Degano y Navarro, vicario y theniente de contador, mi antecesor, a quien pribatibamente se cometió la facultad para el asunto con la de nombrar maestros que las egecutasen, librar contra los señores interesados en la dezmería los caudales necesarios, sacar a pública subasta las obras que se debían hacer o mandar se egecutasen a jornal.

El maestro que nombró mi antecesor para el reconocimiento de los reparos precisos de que necesitaba la iglesia declaró de esta clase los quebrantos que adbirtió en las cubiertas de la capilla mayor y su crucero, alguno que notó en la torre y su capitel, una endixa o aventura en la pared de la sachristía y también el levantar las gradas del presbiterio, haziendo éstas de nuebo. Todo el costo de estas obras lo reguló en 24.500 reales.

Cuando llegué en maio del año pasado de 1768 a servir esta vicaría estaban hechas las obras de cubiertas, /(fol. 16 v) capitel y torre, y se me dixo por los beneficiados se havían hecho dichas obras y que tenían otras que poner en práctica en consecuencia de comisión y facultad del señor contador mayor. Las que me noticiaron fueron enlucir la sachristía, hacer nuebas las gradas del presbiterio y poner en ellas antepechos y pasamanos de yerro que tenían mandados fabricar.

Con este concepto adbertí que se hizo la obra de sachristía enluziendo ésta, y pasando algún tiempo por

casualidad pasé por la sacristía y vi que se había pintado de varios colores toda su bóveda hasta las cornisas y que algunas molduras estaban cortadas de oro. Pregunté al pintor quien le había mandado hacer la pintura, respondió que los beneficiados don Francisco de Robles y don Joseph Peralta y Aguirre... (fol. 17)...

Finalizada esta obra pusieron el cancel que sin mi noticia habían mandado hacer, quitando el que había, que era muy bueno. Quando lo vi me preguntaron que me parecía; respondí que estaba muy bueno y añadí que si se le diese de color de nogal estarían más decente, a pocos días ya estaba con dicho color.

Se vio la sacristía concluida con todo este adorno, con el florón donde estaba el escudo de armas del Infante don Alberto de Austria, arzobispo que fue, pintado en su lugar un jarro con azulejos y también con dos cuadros con marcos dados de azul y oro cortado, las cuales antes no se hallaban con tales marcos.

Después se hizo la obra del presbiterio que fue quitar las gradas de piedra y colocar los antepechos y varanda de hierro que tenían mandado fabricar los mismos comisarios; y según lo que después a resultado con acuerdo de los demás beneficiados, esta obra de hierro estaba encargada quando vine a servir la vicaría. Y después de seis (fol. 17v) o ocho meses me se manifestó en la iglesia parte de dos antepechos que vi y me parecieron bien. Y quando se formó el presbiterio y colocó dicha verja, concurrí en la iglesia algunos ratos y procuré se enmendase un grave defecto con que estaban fabricados los antepechos y barandas, del qual resultaba una grave imperfección al presbiterio. También estreché a los comisarios beneficiados a que se pusiese dicho presbiterio en términos de vía del altar mayor la octava del Corpus con el nuevo tabernáculo que se había construido por mi dirección y con caudales que aplique de arbitrios que procure privatamente.

Quatro son las ventanas en que se pusieron vidrios, dos grandes a la parte del cierzo, una al levante y otra en el cuarto interior de la sacristía. Las dos grandes las vi poner y de la una tengo presente que uno de los comisarios me propuso la especie a cerca de mandarla fabricar, procurando mi dictamen, el que di contextando en que estaría muy buena la luz en el sitio que me proponía.

Esta es la verdad de lo ocurrido en mi tiempo, como también el que en la primera ocasión que recorrí los altares de la iglesia, que fue uno de los primeros días a mi llegar, manifesté se devían (fol. 18) pintar porque heran formados en hechura de repisa con yeso solamente y estaban indecentes, cuya pintura se hizo pocos días después y creí fuese a costa de la fábrica y en esta intelligencia estube hasta que los comisarios presentaron las cuentas y hallé en una partida que estaban pintados con los caudales destinados a las obras precisas.

Me veo obligado a hablar con esta claridad porque noto que los beneficiados sientan que yo mande hacer el cancel, pinturas de la sacristía, bidrietas, antepechos del presbiterio y demás ornatos que el vuestro contador no abonó en las cuentas que presentaron los dos comisarios beneficiados, siendo así su principal objeto y sistema siempre siempre a sido y será obrar en todo a su arbitrio...

También me precisa que en el reconocimiento y tasación (fol. 18v) que hizo el maestro de las obras precisas, procedió con notorio exceso a contemplación de los beneficiados. Y asimismo, que de parte de don Francisco de Robles, en cuyo poder entraron veinte y tres mill y más reales, hubo no muy buena inserción de ellos, con algún lucro a su favor como así me lo informaron algunos de los mismos beneficiados compañeros....

Uno de los gastos hechos por Robles que no se le abonan es la cantidad de trescientos diez y ocho reales invertidos en piedra para empedrar la calle de la iglesia, cuya piedra se halla existente la mayor parte; pues la que falte es regular la han urtado. Este gasto fue absolutamente voluntario porque la tal calle no necesita estar empedrada, como no lo está alguna parte de ella, que es la que nombran Mayor.

Otra de las partidas que (fol. 19) no le abonaron a estos comisarios es mil novecientos tres reales que ponen gastados en dos vidrieras grandes puestas a la parte del cierzo. La una en el cruzero de la iglesia y otra en medio de la pared principal y en otra mediana que es un óbalo y en una pequeña en el quarto interior de la sacristía. La del óbalo y la puesta en medio de la pared principal son superfluas, porque al mediodía tiene la iglesia cinco ventanas con vidrieras y una en el trascoro con las que siempre a tenido suficiente luz, siendo como es incierto lo que se pondera de haber sido precisa luz artificial para celebrar algunos días por causa de faltar la de las nuevas vidrieras, como así me an informado y está de manifiesto. Pero lo que ay más de estrañar es ponga don Francisco de Robles que una de las vidrieras grandes y la del óbalo, que apenas es la mitad de ésta, tubieron de costo mil trescientos quarenta y tres, que, partida esta cantidad entre las dos, les corresponde a seicientos sesenta y un real y medio; y don Joseph Peralta y Aguirre sólo ponga por la grande del crucero, quatrocientos y ochenta reales, notándose de consiguiente la diferencia de ciento noventa y un real, aún queriendo darle a la del óbalo, que es de mucho menor tamaño, igual costo que a la de la ventana grande.

(fol. 20) El valor de la verja de yerro, no abonando a el maestro las pérdidas de cortar parte de los dos antepechos y el acabado de vetún a toda esta obra, asciende a tres mil settecientos veinte y tres reales y veinte y ocho maravedís, de cuiu cantidad se le deben mil quinientos diez y ocho reales y veinte y ocho maravedís. Y sobre su satisfacción puso el maestro demanda contra el don Francisco de Robles, quien le mandó fabricar dicha verja, y estan pendientes los autos...

Las pinturas de la bóveda de la sacristía, del cancel, puertas, cajones y puertas de los dos archivos y de las taquillas, la de los altares y marcos de los dos quadros, costaron según las quantas de los dos beneficiados mil y quinientos (fol. 20v) reales. Gasto que conbienen intelixentes ser mui exorvitante, y sobre todo es superfluo en la maior parte, de suerte que estaría la sacristía de más lucimiento haviendo quedado la vóveda de blanco con el florón de las armas dorado. Y lo que más se extraña por todos es que el color dado al cancel, puertas, cajones, ventanas de la sacristía, marcos de los dos quadros y a los altares, costase ochocientos y quarenta reales, porque los del cancel, cajones y puertas es color de chocolate que se compone de aceite y un poco de ollín. Lo de los altares es de tan inferior calidad que está ya quasi vorrada la pintura, y lo de los marcos es un azul vasto con un poco de oro cortado en las piececicas de talla.

Por el cancel puso don Francisco de Robles, quinientos diez y nueve reales, incluyendo es esta partida la compostura de la tarima de los cajones del vestuario. Y esto es sin contar el valor de la madera, por que tomaron la que quisieron de la que tenía la fábrica. Qualquiera que vea el cancel no creherá que a ascendido a tanto la echura del, porque su alzado apenas alcanza a cubrir la mitad de la puerta de la sacristía y (fol. 21) de ancho y circunbalación tendrá unas seis varas.

Otras partidas que no comprondrán cien reales tampoco se le abonaron, de suerte que todo lo que no abonó vuestro contador ascendió a la cantidad de siete mil doscientos veinte reales y diez y seis maravedís, y incluyendo doscientos quarenta y siete reales en que don Francisco de Robles resultó alcanzado, recaió la condenación a el pago de siete mil quatrocientos y sesenta y siete reales y diez y seis maravedís.

Estos son los hechos que conservo en unas apuntaciones y en la memoria para satisfacer a lo que manda vuestra eminencia sobre lo expuesto por los beneficiados y motiba este informe.

Lo que estos no pueden negar es que han obrado a su libre alvedrio, ni tampoco que lo más de estas obras son voluntarias y algunas inútiles, por lo que falta todo fundamento para que la fábrica aia de sufrir desembolso por haver querido estos beneficiados gastar en lo que la iglesia no necesitaba, y lo que es más, teniendo la de Santa María y la del lugar de la Puebla faltas en lo más preciso para la decencia del culto

divino, como son ropas, monumentos para el jueves / (fol. 21v) santo, misales, lámparas y embaldosado de la iglesia de la Puebla, órgano en la de Santa María y otras notables.

Los caudales de la fábrica de las dos iglesias de Santa María de esta ciudad y del lugar de la Puebla son 193.215 reales, 25 maravedís y medio.... (fol. 22v)...

Estos gastos, sin haver obras extraordinarias, ascienden en el quinquenio que tengo formado, a veinte y ocho mill nobecientos sesenta y seis reales en cada un año..., de manera que / (fol. 23) los caudales que en este año corresponden a la fábrica, no alcanzaran para contribuir a lo más preciso.

También es de tener presente que la sachristía de la parroquial de la Puebla, mandada fabricar por vuestra excelencia, está sin finalizar por falta de caudales; y también es preciso acabar de reparar la tercia de dicho lugar y algunas de las casas que posee la fábrica en esta ciudad.

Si vuestra eminencia estimase que los caudales de fábrica han de remplazar los tres mil reales en que han sido condenados los beneficiados en el compromiso, será mui conforme a buena justicia que los beneficiados se queden con la piedra existente que no necesita la iglesia y los trescientos diez y ocho reales de su costo lo lasten ellos. Y también que los doscientos quarenta y siete reales que paran en poder de don Francisco de Robles alcance a favor de las obras, los entregue para parte de los tres mill reales.

Igualmente será justísimo que los mil quinientos diez y ocho reales y veinte y ocho maravedís que se deven al maestro herrero Joaquín Fernández, resto del valor de la berja que fabricó de mandato de los beneficiados, se le paguen con preferencia, (fol. 23v) como me está prevenido a consecuencia de la representación que llevo expresada, computando también esta cantidad como parte de los tres mill reales que solicitan los beneficiados sup la fábrica, en cui conformidad sólo deberá contribuir para el reintegro de los tres mill reales con nobecientos diez y seis reales y seis maravedis, pues así no quedará lucrado Robles con los doscientos quarenta y siete reales que conserba en su poder, ni experimentará el maestro herrero la continuación de perjuicios por no haverle pagado los mil quinientos diez y ocho reales y veinte y ocho maravedís que legitimamente Robles y sus compañeros an devido satisfacer a el maestro herrero, ni tampoco será perjudicada la fábrica en los trescientos y diez y ocho reales de costo de la piedra que para cosa alguna le aprovecha....

Por lo que llevo expuesto / (fol. 24) comprehendrá vuestra eminencia por una parte ser voluntarios los hechos representados por los beneficiados; por otra que han gastado lo que no les era facultatibo; por otra que la fábrica se halla sin caudales para subenir aun a lo más preciso si el beneficiado no paga el alcance, y por otra, finalmente, que haviendo que pagarse a el maestro herrero los unos mil quinientos diez y ocho reales y veinte y ocho maravedís que se le restan por el valor de la verja y también los tres reales que pretenden los beneficiados, quedará la fábrica sin tener con que subenir a lo preciso del gasto de las dos iglesias y a las obras precisas que hago presentes”.

NOTAS

1. GONZÁLEZ BARBERÁN, V. “Memoria historico-artística para el expediente de declaración de monumento nacional de la iglesia de Santa María de Huéscar”. Inédita, Huéscar, 1973.